

**ACTA No.11 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2016.**

En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco; siendo las 13:00 horas del día jueves 14 de julio del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Juntas María Elena Larios González , ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal en Colón No.62 de esta ciudad, **CC.C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIERREZ, C. GENARO SOLANO VILLALVAZO, ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ, MTRO. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, ELIZABETH DE LA CRUZ CASTRO EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA** mediante oficio **No. 346/2016**, que integran las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y de Reglamentos y Gobernación respectivamente, así mismo asistieron el **ARQ, REYMUNDO FLORES ALCANTAR COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES** y el **C.IGNACIO GUMERCINDO PEÑA VARO, COORDINADOR DE ASEO PÚBLICO**, en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos del 40 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; previa convocatoria se procede al desahogo del orden del día:

**DESARROLLO DE LA REUNION**

**1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.** Se pasó lista de asistencia contándose todos los integrantes de las Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y de la mayoría de los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Gobernación.

**2.- Desahogo de los siguientes puntos:**

- I. Análisis de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a Comisiones por medio de la cual se crea el Reglamento del Servicio de Aseo Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, turnado a las Comisiones Edilicias

Permanentes de Calles, Alumbrado Público y Cementerios en conjunto con la de Reglamentos y Gobernación en la sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 9 celebrada el día 27 de junio del 2016, bajo el punto No.25 en el orden del día.

**3.- Asuntos varios:** No hay asuntos varios que plantear

<b>ACUERDOS:</b>
------------------

- a) Se acuerda por la mayoría de los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y de Reglamentos y Gobernación que asistieron a la sesión de las Comisiones revisar artículo por artículo para que se realice una revisión que sirva para contar con un reglamento acorde a las necesidades del Municipio.
- b) Se acuerda por la mayoría de los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y de Reglamentos y Gobernación que asistieron a la sesión de las Comisiones modificar los artículos 2, 4, 6 se eliminó la fracción X, del artículo 7 se adicionaron las fracciones II Y IV, se adicionó el artículo 8. Las modificaciones se hicieron tomando en consideración las opiniones del **ARQ, REYMUNDO FLORES ALCANTAR COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES** y el **C.IGNACIO GUMERCINDO PEÑA VARO, COORDINADOR DE ASEO PÚBLICO**
- c) Se acuerda por la mayoría de los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y de Reglamentos y Gobernación que asistieron a la sesión de las Comisiones dejar pendiente el artículo 9 para mejorar su redacción, en cuanto a los grandes generadores de residuos.
- d) Se acuerda por la mayoría de los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y de Reglamentos y Gobernación que asistieron a la sesión de las Comisiones dejar en receso a las 14:18 horas para reanudar la reunión el día miércoles 20 de Julio a las 13:00 en la Sala de Archivo Municipal.

**4.- Clausura.**-No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente siendo las 14:18 horas del mismo día firmando para constancia los que intervinieron.

**ACTA No.11 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS EN CONJUNTO CON LA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2016.**

